



# Resolución Ministerial

N° 0050 -2026-MIDAGRI

Lima, 10 FEB. 2026

## VISTOS:

El Memorando N° 00059-2026-MIDAGRI-DVPSDA, del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; y, el Informe N° 00149-2026-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país, dependiente del Ministerio de Cultura, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6 del antes referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas designan a su representante alterno mediante Resolución del Titular, la cual es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial precitada el mismo día de producida la designación;

Que, en ese contexto, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00119-2021-MIDAGRI, de fecha 10 de mayo de 2021, se designa al Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada por el Decreto Supremo N° 005-2021-MC, encargada de proponer, realizar el seguimiento, y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

Que, mediante el Memorando N° 00059-2026-MIDAGRI-DVPSDA, el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, solicita la actualización de la designación del representante alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Multisectorial, proponiendo para tal efecto al Director General de la Dirección General de Gestión Territorial;



Que, el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función al cargo; por lo que la propuesta se enmarca en dicha disposición;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normatividad vigente, así como a la propuesta efectuada, corresponde designar al representante alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Multisectorial; dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 0119-2021-MIDAGRI;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Decreto Supremo N° 005-2021-MC, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación**

Se designa al Director General de la Dirección General de Gestión Territorial, como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada por Decreto Supremo N° 005-2021-MC, encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios del país.

### **Artículo 2.- Se deja sin efecto**

Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 0119-2021-MIDAGRI, de fecha 10 de mayo de 2021.

### **Artículo 3.- Notificación**

Se dispone la notificación, con copia de la presente Resolución Ministerial, a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial; al Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, y a la Dirección General de Gestión Territorial, para los fines respectivos.





# Resolución Ministerial

N° **0050** -2026-MIDAGRI

Lima, **10 FEB. 2026**



#### Artículo 4.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**

-----  
**Vladimir Germán Cuno Salcedo**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego